

CONSTANCIA SECRETARIAL- Florida Valle, septiembre 20 de 2021. A despacho de la señora Juez el presente asunto, y la solicitud de incluir a la parte demandada en el Registro Nacional de Emplazados, elevada por la parte actora, se encuentra pendiente de resolver. Sírvasse proveer.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
Secretaria

Rad. 2020 - 00056
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: UBERNEY DAGUA YACA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.

Florida V., Septiembre veinte (20) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe de Secretaría, y, teniendo en consideración que dentro del presente trámite donde aparece como demandado UBERNEY DAGUA YACA, la parte actora elevó solicitud para efectos de ingresar el proceso en el Registro Nacional de Emplazados, conforme al Artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, en mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle;

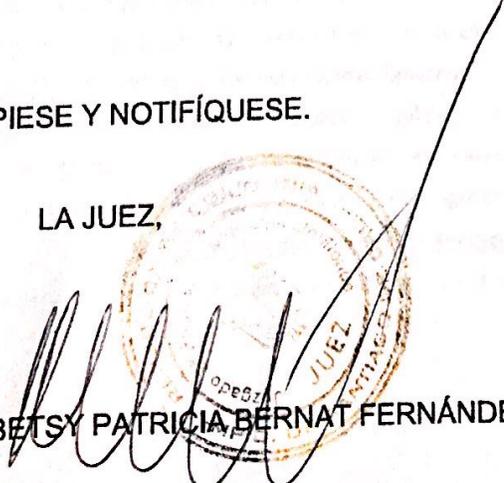
RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE la publicación del presente trámite donde aparece como demandado UBERNEY DAGUA YACA, en el Registro Nacional de Emplazados, conforme al Artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.

SEGUNDO: GLÓSESE al presente trámite la solicitud allegada por la parte demandante.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,


BETSY PATRICIA BERNAT FERNÁNDEZ